



FUNDACIÓN ADF
Calle Braojos, 21 (Campo de Fútbol)
28035 Madrid
Tel. +34 – 91 373 51 51
Fax. +34 – 91 373 51 51
E-mail: adfundacion@gmail.com

EL CAPITÁN

En la AD FUNDACIÓN, el papel de capitán forma parte de las tradiciones y de los valores que esta Institución quiere cultivar y transmitir a todos sus jugadores.

En nuestro Club, la responsabilidad de la capitania no se entrega a dedo. **El papel de capitán recaerá siempre sobre el jugador de mayor antigüedad en el Club.** El espíritu y la esencia de la capitania van más allá del simple lucimiento del brazalete por los campos de juego.

Este derecho y honor se gana con el tiempo, veteranía y entrega a una filosofía y a unos colores que se viene defendiendo desde muy pequeño.

El capitán aprenderá a desempeñar las funciones clásicas que le obliga el reglamento de la Federación, asumirá las diferentes responsabilidades que le encomiende el Club y su entrenador y finalmente, **representará al Club y a sus compañeros en cualquier foro, fuera y dentro del terreno de juego.**

Algunos puntos importantes del reglamento Interno de la ADF sobre la Capitania:

- 1.1. La Capitania del equipo recaerá siempre en el jugador con más antigüedad en la Fundación ADF. El segundo Capitán y tercer Capitán se elegirán por el mismo procedimiento. En caso de igualdad, prevalecerá la condición de socio del jugador más antiguo.
- 1.2. La Capitania no se entrega a dedo, se gana con el tiempo, con veteranía, con años de entrega a una filosofía y a unos colores y con la confianza que te brindan el Club y los compañeros para que los puedas representar en cualquier foro, fuera y dentro del terreno de juego.
- 1.3. Cuando el Capitán es sustituido durante el transcurso de un partido, deberá ponerle personalmente el brazalete al jugador más antiguo que permanezca en el terreno de juego.
- 1.4. La falta de respeto o desconsideración hacia la persona del Capitán por parte de cualquier miembro de la plantilla podrá ser considerada como falta grave o muy grave y conllevaría una sanción temporal o definitiva importante.
- 1.5. Dentro del Reglamento General de las Competiciones (artículo 60), se dice que los capitanes constituyen la única representación autorizada de los equipos en el terreno de juego, y a ellos corresponden los siguientes derechos y obligaciones:
 - A) Dar instrucciones a sus compañeros en el transcurso del juego.
 - B) Procurar que éstos observen en todo momento la corrección debida.
 - C) Hacer cumplir las instrucciones del árbitro, colaborando en la labor de éste, en protección y para que el encuentro se desarrolle y finalice con normalidad
 - D) Solicitar del árbitro la debida autorización para efectuar el cambio de jugadores.
 - E) Firmar en la primera parte del acta del encuentro antes de su comienzo. Si alguno de los capitanes se negara a firmar, el árbitro lo hará constar en la misma.

FUNDACIÓN ADF